

**CONVENIO
DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A
DISTANCIA E IMASTE IPS S.L. PARA LA ORGANIZACIÓN DE UNA FERIA
VIRTUAL DE EMPLEO**

De una parte, D. JUAN GIMENO ULLASTRES , en calidad de Rector de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, cargo para el que fue nombrado por Real Decreto 1054/2009, de 29 de junio (BOE de 30 de junio de 2009), en nombre y representación de la misma, conforme a las facultades que tiene conferidas por el art. 20.1 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (BOE del 24); el art. 101 de los Estatutos de la UNED, aprobados por Real Decreto 426/2005, de 15 de abril (BOE del 16 de abril).”

Y de otra parte, Miguel Fernández Lapique, en representación de IMASTE IPS S.L., de aquí en adelante denominada IMASTE, con domicilio social en la Calle Almagro, nº 3, 6º izda, Madrid, y con CIF B-83466383, según la escritura que otorga dicha representación, otorgada ante Notario del Ilustre Colegio de Madrid, con fecha de 20 de Marzo de 2003, obrante al nº 4Q/7644536/71 de su protocolo.

En lo sucesivo denominadas indistintamente en forma individual como Parte o conjuntamente como Partes,

Las Partes se reconocen con poder suficiente para celebrar el presente Convenio y obligarse al cumplimiento de las estipulaciones que en él se detallan.

EXPONEN

Es deseo de todas las Partes organizar la “I Feria Virtual de Empleo de la Universidad Nacional de Educación a Distancia” en la primavera de 2011, en la que, junto a la presentación selectiva de empresas y la realización actividades online de interacción entre candidatos y empresas, se ofrezca a los universitarios la posibilidad de conocer vía web sus oportunidades de empleo.

Las partes han llegado a un acuerdo para el desarrollo por parte de **IMASTE** de la tecnología y el software necesario que permitan la organización de la “I Feria Virtual de Empleo de la Universidad Nacional de Educación a Distancia”, dentro del Tour del Empleo virtual que se celebra en varias universidades españolas.

CLÁUSULAS

Primera.- Objeto

Con el objetivo de promover y facilitar el acercamiento de los universitarios buscadores de empleo (en adelante **CANDIDATOS**), a las empresas e instituciones ofertantes de empleo online, la **UNED e IMASTE** desean desarrollar y organizar la “I Feria Virtual de Empleo de la Universidad Nacional de Educación a Distancia” dentro del marco del *Tour del Empleo Virtual*.

Esta Feria tendrá por objeto, a través de un encuentro anual, y en un entorno virtual, facilitar a las empresas e instituciones que lo deseen un contacto directo con CANDIDATOS de la UNED, presentándoles, según los casos, su perfil empresarial, ofertas de empleo, contenidos multimedia de las entidades participantes y cualquier otro contenido que pudiera ser de interés para la empresa. A su vez, la feria virtual proporcionará a los CANDIDATOS un contacto directo con las entidades ofertantes de puestos de trabajo, pudiendo presentarles su perfil profesional y solicitudes de empleo con la posibilidad de presentar su currículum, todo ello con una gran dosis de interacción.

El objeto del presente convenio es establecer las normas por las que se regirán las relaciones entre IMASTE y la UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA, con el fin de regular la cooperación conjunta, y las condiciones de las prestaciones de ambas partes al proyecto sin perjuicio de la instrumentación concreta de nuevos acuerdos que hubieran de precisar concretamente las prestaciones de cada parte. A través de estos acuerdos no podrán imponerse nuevas obligaciones a la UNED que no se deriven directamente del convenio.

Segunda.- Naturaleza

El presente Convenio de colaboración tiene naturaleza administrativa y está expresamente excluido del ámbito de aplicación de la Ley de Contratos del Sector

Público 30/2007, de 30 de octubre, según lo señalado en su art. 4.1.d), sin perjuicio de su aplicación para la interpretación de posibles dudas

Segunda.- Duración.

El presente convenio abarca la duración de un año desde el momento de la firma, período en el que se celebrará un encuentro de Feria virtual, ampliable a un segundo encuentro dentro del mismo período, siempre que medie un acuerdo entre las partes, los cuales serán de una semana de duración cada uno de ellos.

La fecha concreta de inicio de cada uno de estos encuentros será determinada de forma conjunta, de acuerdo con los tiempos estimados de desarrollo, adaptación y comercialización de los mismos así como el calendario de clases lectivas aportado por la Universidad. Para el año 2011 se establece que dicha feria se desarrollará desde el día 28 de marzo al 03 de abril.

El presente convenio quedará renovado por períodos iguales de duración, caso de no existir denuncia expresa y escrita por una de las partes en tal sentido, con al menos tres meses de antelación a la fecha de finalización del mismo.

Tercera.- Descripción del Proyecto.

Las “*Ferias Virtuales de Empleo*” consisten en una página web con un espacio virtual a modo de centro de convenciones, donde existirán distintas zonas (stands) individualizadas para el uso de cada una de las empresas o instituciones participantes en el encuentro y en las cuales se recibirá a los visitantes (CANDIDATOS) que participan en el mismo, pudiendo realizar entrevistas, presentaciones, chats-coloquios, pruebas de selección, inscripciones en ofertas, etc. El encuentro programado tendrá una duración de 1 semana, de lunes a domingo con horario permanente de las 00 a las 24 horas de cada día.

El proyecto será evolutivo, de modo que las características de los stands virtuales y sus funcionalidades podrán ser modificadas para adaptarse a los avances técnicos, mediando acuerdo escrito entre las partes respecto de las modificaciones a introducir.

Cuarta.- Naturaleza de los compromisos asumidos por IMASTE IPS

IMASTE cede su *know how*, experiencia, tecnología y medios, para asumir la preparación, estructuración, seguimiento y mantenimiento del proyecto “Feria Virtual de Empleo de la Universidad Nacional de Educación a Distancia” y mantenimiento del mismo durante el período de vigencia del convenio.

IMASTE garantiza que es propietario de todos los materiales, servicios, software, metodologías, manuales, aplicaciones y ventajas tecnológicas utilizados en relación con la prestación de los servicios objeto de este convenio, o que tiene derecho a usarlos y distribuirlos, y que el software, equipos, programas y demás instrumentos tecnológicos suministrados o utilizados en virtud de este convenio no infringen los derechos de propiedad intelectual o industrial de terceros, y respetan la normativa que rigen los mismos, obligándose a mantener indemne a la UNED, por las reclamaciones que un tercero pudiera dirigirle por el uso que de estos elementos se hiciera en virtud de este acuerdo.

Los desarrollos informáticos realizados por IMASTE, son propiedad exclusiva de IMASTE, que permite su utilización por parte de la UNED dentro de los términos del acuerdo.

IMASTE se compromete, en virtud del presente convenio, a la realización de las siguientes prestaciones:

- o Creación, desarrollo y/o adaptación de las aplicaciones tecnológicas específicas y del software necesario para la implantación y funcionamiento de la “Feria Virtual de Empleo”, introduciendo elementos de la imagen corporativa de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA, de conformidad con los parámetros y especificaciones técnicas definidos para la aplicación.
- o Implementación del software en los servidores de **IMASTE** o de la empresa que ésta designe, garantizándose por ambas partes durante su desarrollo, la correcta comunicación entre los departamentos de ambas entidades que hayan de encargarse de tal implementación.

- o La UNED es propietaria de las bases de datos de las empresas y estudiantes asistentes a la feria. IMASTE, por su parte, se compromete a facilitar estos datos a la UNED, una vez terminada la feria.
- o Mantenimiento de las aplicaciones desarrolladas para la *“Feria Virtual de Empleo”* durante el período de vigencia del convenio determinado en la Cláusula Segunda del presente Convenio.
- o Diseño de los materiales promocionales y comerciales para entidades participantes y para candidatos, de acuerdo con las especificaciones en materia de imagen corporativa y feedback que le traslade la Universidad.
- o Dentro de las actividades que IMASTE se compromete a realizar en el marco de este convenio se recoge la completa gestión económica del mismo. Al cierre económico del evento, IMASTE procederá a efectuar un pago a la UNED según el ANEXO I de este convenio.
- o Englobar este evento en la red *“Tour del Empleo Virtual”*, consiguiendo una mayor difusión de los mismos entre empresas, estudiantes y medios de comunicación.

Quinta.- Compromisos asumidos por la UNED

LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA, por su parte, se compromete a:

- Realizar las acciones de difusión y promoción de la *“Feria Virtual de Empleo”*, oportunas para el adecuado éxito de la misma con el fin de conseguir una amplia participación tanto de universitarios interesados en la búsqueda de empleo como de empresas e instituciones expositoras.
- Garantizar el enlace a través de un hipervínculo destacado desde la página principal del portal web de la Universidad, así como desde la

página específica de empleo y orientación laboral de la misma, durante la duración del evento.

- Colaborar con la campaña online y offline de captación de universitarios potencialmente interesados en los eventos, a través de los canales de promoción específicos de cada segmento: banners, cartelería, folletos, mailings, newsletters... Apoyando también la distribución de estos materiales en las localizaciones que sean necesarias.
- Apoyar la organización de un evento inaugural presencial que incluya una recepción a las entidades patrocinadoras, una rueda de prensa y un saludo del rector.
- Proporcionar los materiales promocionales y contenidos de los stands de la Universidad (Punto de información de la feria) en tiempo y forma para que puedan ser incorporados a la aplicación antes del comienzo de cada encuentro virtual.
- Comercialización de la Feria entre empresas y entidades para que la Feria consiga tener un número óptimo de asistentes, así como para garantizar la viabilidad del proyecto. El objetivo estimado serían Patrocinadores, promotores y participantes para cubrir el coste total de la feria que asciende a 30.000 euros.

Sexta. -Régimen de Notificaciones.

Las partes se mantendrán recíprocamente informadas de forma permanente de las gestiones para conseguir fondos que garanticen la viabilidad del evento.

La UNED podrá desistir de la celebración del evento, y promover la rescisión del presente Convenio caso de existir fundamentadas razones para la no celebración del mismo como la falta de empresas o situaciones de fuerza mayor, juzgándose como tal las que la citada Universidad considere oportunas. A efectos de notificación se cita

el domicilio de IMASTE en Calle Almagro, nº 3, 6º izda, 28010, Madrid, y como persona de contacto, D. Miguel Fernández Lapique

Por su parte, IMASTE podrá desistir de participar en la preparación del evento desde el momento en que tenga razones fundadas para apreciar que se vea afectada seriamente la viabilidad del proyecto, justificando mediante escrito razonado a la UNED. En ambos casos ninguna de las partes tendrá derecho a indemnización alguna.

Séptima.- Confidencialidad y protección de datos.

Con independencia de que las partes establezcan un contrato específico sobre confidencialidad, en el marco de las conversaciones mantenidas para la consecución de este convenio y de las acciones que a partir del mismo se decidan, las partes podrán revelarse determinada información relativa a sus actividades así como de desarrollo y materiales siempre que todo ello sea necesario para la consecución de los objetivos previstos. Las partes convienen que la información que se revelen mutuamente (salvo que sean de dominio público, que ya se conociera por la otra parte o que revele a un tercero por requerimiento legal o judicial con obligación de ser atendido) tendrá la consideración de confidencial por lo que se comprometen a guardar el más absoluto secreto sobre la información de la otra parte a que tengan acceso, en cumplimiento de este convenio.

Los deberes de confidencialidad derivados de lo establecido en el presente convenio, permanecerán durante su periodo de vigencia y subsistirán con posterioridad a la extinción del mismo, por un año. Asimismo, ambas partes se comprometen a devolver o destruir de forma fehaciente la información confidencial en el momento de extinción del convenio, sin que sea necesario requerimiento previo para ello.

Las partes se comprometen a no copiar, reproducir, ceder información o material facilitado por la otra parte, así como a no permitir a ninguna otra persona física o jurídica la copia o reproducción o divulgación, sea total, parcial o de cualquier forma, de la información o materiales facilitados en cualquier momento, sin la autorización previa de la otra parte manifestada expresamente y por escrito.

Las partes igualmente, se comprometen, en lo necesario, a cumplir lo establecido en la Directiva 95/46/CE del Parlamento Europeo y del Consejo de 24 de Octubre de 1995, normativa recogida en España por la Ley 15/1999, de Protección de Datos de Carácter Personal, de 13 de diciembre 1.999 y demás legislación aplicable en la materia. La titularidad del fichero que contenga los datos curriculares que IMASTE recoja como consecuencia del proyecto, corresponderá a IMASTE, y como consecuencia de ésta situación, IMASTE se compromete teniendo dado de alta el fichero correspondiente en la Agencia de Protección de Datos. Por tanto, toda responsabilidad que pudiera surgir como consecuencia de la creación o utilización del fichero corresponderá a IMASTE.

Octava.- Propiedad Intelectual e Industrial

Cada una de las partes conservará todos sus derechos sobre sus nombres, marcas, logos, bases de datos y demás bienes protegidos por la actual legislación referente a propiedad intelectual o industrial, declarando ser titular de los mismos y tener título suficiente para su uso y explotación.

La propiedad intelectual e industrial de los resultados obtenidos en el presente convenio, así como su eventual explotación comercial, corresponderán exclusivamente a **IMASTE**.

Los desarrollos informáticos realizados por IMASTE para la Feria Virtual, siguen el modelo de distribución de software a través de la red (Software as a service), de manera que la Universidad Nacional de Educación a Distancia no está implicada en tareas de mantenimiento de las aplicaciones y de operaciones técnicas. Este modelo une producto (software) al servicio, de manera que se optimizan los costes y sus recursos.

La imagen corporativa de las Ferias Virtuales de Empleo, estará basada en las guías de imagen definidas por el Tour del Empleo Virtual, y dentro de las mismas, la aplicación mostrará los logotipos de la UNED y su imagen corporativa de modo que sea reconocible por los universitarios como un servicio adicional prestado por la UNED.

Por otro lado, se podrá reconocer que la aplicación ha sido desarrollada por IMASTE, a través de una indicación con un logotipo y claim ("powered by IMASTE") con enlace directo con la página web corporativa de IMASTE.

Novena.- Responsabilidad para la coordinación del cumplimiento de este acuerdo.

A los efectos de dar seguimiento al cumplimiento de este Acuerdo y de las oportunas notificaciones, IMASTE nombra como su representante a D. Miguel Fernández Lapique con domicilio a estos efectos en Calle Almagro, nº 3, 6º ida, 28010, Madrid y con número de teléfono 675528642 y e-mail: mflapique@imaste-ips.com

Por su parte, a los mismos efectos anteriores, y en representación de la Universidad Nacional de Educación a Distancia actuará como interlocutor _____ o persona en quien delegue, con domicilio e estos efectos en Bravo Murillo, 38, 28015 Madrid y con número de teléfono 91 398 60 05 y e-mail vrector-estudiantes@adm.uned.es.

Décima.- Comisión mixta de seguimiento

- ♦ A la firma de este Convenio se constituirá una Comisión mixta de seguimiento integrada por dos representantes de la UNED y dos representantes de IMASTE IPS, S.L., nombrados por los responsables correspondientes que será presidida por el representante de la UNED de mayor rango jerárquico.
- ♦ La comisión se reunirá siempre que lo solicite cualquiera de las partes interesadas. Los acuerdos serán adoptados con arreglo a las reglas que rigen el funcionamiento de los órganos colegiados, teniendo el Presidente, voto de calidad en caso de empate.

Serán funciones de esta Comisión la coordinación, seguimiento y evaluación de las actividades objetos del presente convenio."

Undécima: Resolución de conflictos

"El presente Convenio Marco de colaboración tiene naturaleza administrativa y serán de conocimiento y competencia del orden jurisdiccional de lo Contencioso-

Administrativo cuantas cuestiones litigiosas puedan surgir en su interpretación y cumplimiento”.

Y en prueba de conformidad, firman las Partes el presente Convenio por triplicado ejemplar y a un solo efecto, en el lugar y fecha arriba reseñados,

En representación de la Universidad
Nacional de Educación a Distancia
(UNED)

En representación de IMASTE

D. Juan Gimeno Ullastres
Rector

D. Miguel Fernandez Lapique
Socio y Director

ANEXO I

ESQUEMA DE PAGOS A LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA (UNED)

- Por cada empresa / institución adicional que asista a la feria virtual como fruto de un contacto promovido por la UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA (UNED), esta percibirá el **20 % de los ingresos obtenidos por este procedimiento (facturación)**

ANEXO II

MEMORIA DE OPORTUNIDAD DEL PROYECTO

Uno de los retos más importantes del Espacio Europeo de Educación Superior (EEES) para las universidades es contribuir al desarrollo de las competencias de empleabilidad de los futuros graduados. Ya el REAL DECRETO 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, indica que las universidades tendrán que rendir cuentas respecto a los índices de inserción laboral de sus graduados como Sistema de Garantía Interna de Calidad (SGIC).

Siguiendo estas indicaciones, la ANECA[i] ha definido los criterios o aspectos a valorar como referencia para medir la calidad en las actividades orientadas a la promoción del empleo de las Universidades. Estas actividades son las siguientes: colaboración con las empresas, empleo directo, prácticas en empresas, información para el empleo, orientación profesional, formación para el empleo, autoempleo y creación de empresas, foros de empleo, campañas de información y sensibilización y el observatorio ocupacional.

Este estudio define los foros de empleo como un punto de encuentro que facilite un primer contacto entre entidades que necesitan incorporar jóvenes titulados con un alto potencial de desarrollo profesional y los propios universitarios que están buscando prácticas y empleo, vinculando su carrera profesional a estas entidades. Paralelamente pueden desarrollarse conferencias y mesas redondas sobre temas de inserción laboral de utilidad para los universitarios, talleres de orientación laboral y

pruebas de preselección o selección. Su objetivo es promover e intensificar la relación entre la universidad, la empresa y los universitarios, dando a conocer a estos últimos los programas de formación práctica, requerimientos y tendencias del mercado de trabajo, a fin de facilitar su inserción laboral. Dentro de la actividad de foros de empleo, los criterios que se consideran más relevantes son: la participación de entidades, la participación de estudiantes y egresados, los procesos asociados a la gestión del foro, la autofinanciación del foro y el nivel de satisfacción de empresas y estudiantes.

La UNED viene organizando desde el año 2006 el Foro de Empleo 3U en colaboración con otras dos universidades públicas de Madrid (Universidad Complutense y Universidad Politécnica). Esta feria se organizaba en el Campus de Ciudad Universitaria, pero, dado el perfil de nuestros estudiantes y titulados, un número reducido podía participar de esta iniciativa de manera presencial. Sin embargo, se ha venido observando un crecimiento en el número de estudiantes que han enviado su CV online. Este hecho nos ha llevado a plantearnos como institución la necesidad de ofrecer a nuestros estudiantes una Feria Virtual de Empleo, que sea capaz de cubrir sus necesidades y expectativas, dentro del planteamiento global de una universidad con metodología a distancia, y con presencia en el ámbito nacional e internacional. La UNED considera la Feria Virtual de Empleo una oportunidad para reforzar el vínculo con sus estudiantes, tan dispersos geográficamente, y para reforzar el compromiso adquirido con ellos en términos de fomentar su empleabilidad. El diseño y organización de esta Feria Virtual de Empleo ha sido posible gracias al avance de las nuevas tecnologías, que permitirá que cualquier estudiante que acceda a la misma tenga una sensación muy similar a la de una feria presencial de empleo.

La feria se organiza través de un entorno 3D multimedia atractivo y fácil de usar para el visitante, permitiendo que miles de candidatos contacten a través de Internet con los responsables de RRHH de las empresas. También incluye un espacio promocional de la UNED y y está previsto organizar una serie de actividades relacionadas con la orientación y promoción del empleo, así como un espacio donde se mostrará al visitante contenidos multimedia que incorporen las empresas colaboradoras y participantes, así como la posibilidad de que los estudiantes establezcan contacto con otros visitantes de la feria, lo cual refuerza el objetivo de empleabilidad de la feria virtual en sentido amplio.

Desde el punto de vista de comunicación, con esta acción se logrará aumentar la percepción de nuestra universidad desde los atributos de “cercana” y útil en términos de empleo, además de otros valores como la modernidad y el prestigio.

La demo de la Feria Virtual se encuentra ya disponible en <http://www.feriavirtualuned.com/DEMO/>

[i] Criterios e indicadores de calidad para la autoevaluación de las actividades de empleo que gestionan las universidades. ANECA, 2007

ANEXO III. MEMORIA ECONÓMICA

El presente convenio contempla el compromiso de comercialización de la Feria entre empresas y entidades para que consiga tener un número óptimo de asistentes, así como para garantizar la viabilidad del proyecto. La UNED se compromete, por tanto, a facilitar un número suficiente de patrocinadores, promotores y participantes para cubrir el coste total de la feria, que asciende a 30.000 euros.

Se requiere un crédito presupuestario de 9.000 euros, 30% del total de la feria, para la elaboración de la demo, cantidad que se descontaría en función de las empresas que participen en el evento y que se buscarán entre el catálogo de posibles patrocinadores de la UNED.

El espacio virtual cuenta un stand promocional básico de la UNED, sin coste adicional, que incluye las siguientes funcionalidades: Agenda, vídeo, FAQ, Info, chat y video-chat, zona de prensa, blog.

Además de las ofertas de empleo que cada empresa deberá ofrecer, cada compañía podrá presentar sus acciones o memoria de Responsabilidad Social (RS), en línea con lo promovido por la Comisión de RS de la Universidad con sus grupos de interés